



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 388-2022-GRA/GR.

Ayacucho, 15 de agosto del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 063-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance, mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados en favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes , el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 3130-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del decreto Supremo N° 005-2022-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de Saldos de Balance destinados a gasto corriente, el presupuesto institucional de "Los gobiernos Regionales", por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 8, 976,399.00;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento Recursos 5-18 Recursos Determinados, se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de "Los Gobiernos Regionales, señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902,



M. MOROTE



28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 53,470.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

1.9	Saldo de Balance	53,470
1.9.1	Saldo de Balance	53,470
1.9.1.1	Saldo de Balance	53,470
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	53,470
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	53,470

TOTAL INGRESOS

53,470

EGRESOS

En Soles

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL**

: **200 REGION AYACUCHO - TRANSPORTES**
: **0138 reduccion del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000132 camino departamental con mantenimiento vial.

ACTIVIDAD

: 5001449 mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

5 Gasto corrientes

53,470

2 Gasto Presupuestario

53,470

2.3 Bienes y Servicios

53,470

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200

53,470

TOTAL PLIEGO

53,470



1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MOROTE



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

NOTA 0000000133

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 15/08/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE, SEGÚN OFICIO N° 723-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 15/08/2022
DOCUMENTO: 107 | 388-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0138 3000132 5001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA		53,470
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		53,470
5 GASTOS CORRIENTES		53,470
2.3 BIENES Y SERVICIOS		53,470
TOTAL:		53,470

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		53,470
1.9 SALDOS DE BALANCE		53,470
TOTAL:		53,470



M. MOROTE